

Mediante la Resolución de Alcaldía n.º 470/2022, de 24 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 243, de 5 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria, junto con las bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concluida la calificación del concurso y aprobada y publicada en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar la valoración definitiva de los méritos, las personas en disposición de obtener las plazas ofertadas han aportado la documentación exigida y elegido las vacantes.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, procede que el tribunal eleve la propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tengan cabida en el número de plazas ofertadas:

- Número de plaza 002: IZASKUN SENOSIAIN LURI.
- Número de plaza 007: JUAN CARLOS GAMBRA BARBARIN.
- Número de plaza 010: ALEJANDRA VILLANUEVA ESÁIN.

Una vez realizada esta propuesta de nombramiento, y siguiendo lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, se requiere a las personas aspirantes propuestas que aporten, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en la ficha web de la convocatoria del portal de la Entidad Local, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

EL VOCAL SECRETARIO

Fdo.: D. Guillermo Larrayoz Otazu

Fdo.: D. Julen Ros Induráin